



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Decide admisión –Apelación sentencia
Tipo de proceso : Verbal – Responsabilidad médica
Demandante : Jorge Vallejo Sánchez
Demandado : EPS Servicio Occidental de Salud SA SOS
Procedencia : Juzgado Primero del Circuito de Pereira, R.
Radicación : 66001-31-03-005-**2017-00213-03**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Hecho el examen preliminar conforme a lo dispuesto por el artículo 325, CGP, **se admite** la alzada, en el efecto suspensivo, pues desestimó íntegramente las pretensiones (Art.323, inciso 2, CGP).

En efecto, están cumplidos los presupuestos de viabilidad del recurso, dado que **(i)** Está legitimada la parte actora que recurre (Artículo 320, CGP); **(ii)** La providencia atacada, es pasible de apelación (Artículo 321, CGP); **(iii)** Hay oportunidad en la impugnación (Carpeta 1ª instancia, cuaderno uno, archivo 11AudArt373CGP(2), tiempo 00:44:02); y, **(iv)** Está cumplida la carga procesal de precisar los reparos concretos (Artículo 322, ibidem) (Carpeta 1ª instancia, cuaderno uno, archivo 11AudArt373CGP(2), tiempo 00:46:22 a 00:49:43).

A este proceso se aplicará íntegramente el artículo 14º, del Decreto Presidencial No.806 de 2020, y para decidirlo conservará su turno, según la fecha de llegada a esta Magistratura.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

10-03-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DUBERNEY GRISALES HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2019e4c31de9616d46d37c6cf880b855f6933effd10c31e638d3b785c996a398**

Documento generado en 09/03/2021 07:52:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>